

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil  
veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE LUCERO BOHORQUEZ NIETO CONTRA ROSA  
AURORA TORRES GOMEZ No.2022-0195

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Reconoce personería al Doctor JUAN SEBASTIAN RUIZ PIÑEROS  
como apoderado de la parte demandada, en la forma y términos  
del poder conferido.

De conformidad con lo previsto en el Art. 443 del C.G.P., córrase  
traslado a la parte demandante de las excepciones de fondo  
presentadas, a fin de que se pronuncia al respecto y solicite las  
pruebas que se pretenden hacer valer.

NOTIFÍQUESE.-

  
**CARLOS ORTIZ DIAZ**  
**JUEZ**



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

antecedente 190  
15 DIC 2022

SECRETARÍA